

DESPACHADO  
DEC 27 2012  
UNIDAD DE CORREO

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
JUNTA DE PLANIFICACIÓN  
SAN JUAN, PUERTO RICO

20 de diciembre de 2012  
JP-PT-15-15


JP-PT-15


RESOLUCIÓN  
MAPAS REVISION INTEGRAL DEL  
PLAN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE BAYAMÓN

La Junta de Planificación, mediante la Resolución JP-PT-15-14 del 30 de diciembre de 2009, adoptó la Revisión Integral del Plan Territorial de Bayamón. En la resolución se establece que la Revisión Integral incorpora el nuevo Reglamento de Calificación de PR (Reglamento de Planificación Num.4) y sus subsiguientes enmiendas. El Convenio de Transferencia de Facultades al Municipio, aprobado y firmado el 22 de junio de 2010, establece que el Municipio adoptará el Reglamento Num. 4 y sus subsiguientes enmiendas y o cualquier otro reglamento aplicable en virtud de la Ley 161 de 1 de diciembre de 2009. Igualmente establece que el Municipio ajustará los distritos equivalentes a la Revisión Integral en los mapas de calificación, de acuerdo al Reglamento vigente, en un periodo de dos (2) años. A tales efectos, el Gobierno Municipal, mediante carta de 15 de octubre de 2012, presenta los nuevos mapas de calificación, atemperados a los nuevos distritos del Reglamento Conjunto con vigencia de 29 de noviembre de 2010, a tenor con lo previamente establecido en el Convenio y en la Resolución de adopción de la Revisión Integral al Plan Territorial.

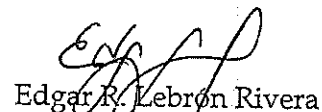
La Junta de Planificación, luego de revisar los nuevos mapas y datos digitales correspondientes a la Revisión Integral del Plan Territorial del Municipio de Bayamón, en su reunión oficial del 20 de diciembre de 2012 acordó **ADOPTAR** los nuevos mapas revisados a tenor con los distritos del Reglamento Conjunto vigente.

Excusado  
Rubén Flores Marzán  
Presidente

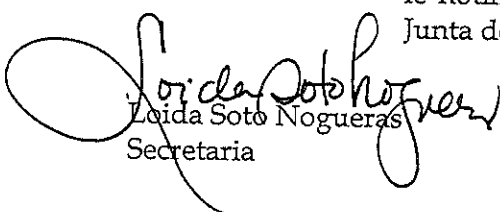
  
María Del C. Gordillo Pérez  
Miembro Asociado

  
Leslie M. Rosado Sanchez  
Miembro Asociado

Excusado  
Manuel Cardona Martínez  
Miembro Asociado

  
Edgar R. Lebrón Rivera  
Miembro Alterno

**CERTIFICO:** Que la anterior Resolución fue adoptada y emitida por la Junta de Planificación de Puerto Rico, en su reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, y para uso y conocimiento general, archivo en autos, le notifico a las partes la presente, bajo mi firma y sello oficial de esta Junta de Planificación en San Juan, Puerto Rico, hoy **27 DEC 2012**

  
Loida Soto Noguera  
Secretaria



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
JUNTA DE PLANIFICACION